MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA PARA LA APROBACIÓN DE NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS, CONCIERTO SOCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y SERVICIO DE CENTRO DE NOCHE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Antecedentes

Con fecha 26 de julio de 2019, mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia posteriormente modificada por resoluciones de fecha 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente de contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la modalidad de CONCIERTO SOCIAL, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de servicios sociales, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores en situación de dependencia, para un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses, de 816.974.445,44 €, IVA excluido.

El día 21 de octubre de 2019, fue enviado el anuncio de licitación para la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, al Diario Oficial de la Unión Europea. Transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio en el mismo sin haberse recibido notificación de su publicación, la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 23 de octubre de 2019, en aplicación del artículo 135 de la LCSP y apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea se produjo el 24 de octubre de 2018.

Mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, con fecha 20 de febrero de 2020, se adjudica la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la comunidad autónoma de Andalucía, tramitado mediante modalidad de Concierto Social, Expte. CA-08/2019 a las entidades.

Con posterioridad, el 1 de octubre de 2020, se suscribieron los compromisos de oferta con las distintas entidades para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia.

Con posterioridad a la adjudicación del expediente, la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía volvió a poner de manifiesto en su memoria de fecha 18 de junio de 2020 la necesidad de ofertar nuevas

Código Seguro De Verificación:		Fecha	02/08/2021
Normativa		iembre, de firma electrónica.	
Firmado Por			
Url De Verificación		Página	1/9

plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas, la redistribución de plazas no ocupadas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia.

Con fundamento en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la que se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas, el día 10 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, nueva oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia. De esta forma se ofertaron 86 nuevas plazas para personas mayores mediante el expediente CA-08/2019, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecieron en el Anexo I del PCAP del expediente.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este expediente de concierto social, asciende a 3.790.461,70€ IVA excluido.

La valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 4 de septiembre de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 9 de noviembre de 2020 y 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de la segunda y tercera convocatoria respectivamente firmándose los compromisos de oferta correspondientes con fecha 4 de diciembre de 2020 para los centros adjudicados en la segunda oferta de plazas y con fecha 1 de marzo de 2021 para los centros adjudicados en la tercera oferta de plazas.

Una vez resuelta la adjudicación de estas nuevas ofertas de contratación, las plazas ofertadas en el expediente por tipología y provincia quedaron del modo siguiente:

Servicio de Atención Residencial				
Provincia	PMD	PMD TGC	EMG	**TOTAL**
Almería	961	113	0	1.074
Cádiz	1.823	377	0	2.200
Córdoba	1.723	258	0	1.981
Granada	1.223	73	0	1.296
Huelva	1.116	28	0	1.144
Jaén	1.143	85	0	1.228
Málaga	1.751	32	123	1.906
Sevilla	3.041	105	0	3.146
Total	12.781	1.071	123	13.975

PMD: Personas mayores dependientes

PMD TGC: Personas mayores dependientes con trastornos graves de conducta
EMG: Personas mayores dependientes con enfermedad mental grave

Servicio de Centro de Día y Noche			
Provincia	SCD	SCN	**TOTAL**
Almería	392		392
Cádiz	724		724
Córdoba	628		628
Granada	1.088	4	1.092
Huelva	239		239
Jaén	340		340
Málaga	658		658
Sevilla	1.219		1.219
Total	5.288	4	5.292

SCD: Servicio de centro de día

SCN: Servicio de centro de noche

Necesidades administrativas

Tras la adjudicación y formalización de los compromisos de la nueva oferta de plazas, vuelve a surgir la necesidad a esta Agencia de ofertar nuevas plazas por tipología y Área de Servicios Sociales, consecuencia de la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia.

Trabajando en la línea de dar una mejor respuesta de atención a las necesidades derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, mediante concierto social de plazas de atención residencial, centros de día y centros de noche para personas mayores en situación de dependencia (expediente CA-08/19), se ampliaron 86 plazas de atención residencial para personas mayores en la Comunidad Autónoma en la segunda convocatoria dentro del expediente con el fin de dar respuesta a las necesidades de los distintos perfiles que conforman

el sector. Estas plazas entraron en vigor el 4 de diciembre de 2020 tras la firma de los compromisos de oferta de plazas derivados de dicha convocatoria del concierto social.

A pesar de este incremento, la alta demanda del servicio de atención residencial hace que las plazas actuales continúen siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia.

Por este motivo, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia va a proceder a la ampliación de 350 plazas de atención residencial para personas mayores en centros de titularidad privada durante 2021 mediante la licitación del concierto social incorporándolas al expediente CA-08/19.

Para ello, se hace necesario hacer un reparto de estas plazas por áreas de servicios sociales. Este reparto estará basado en las necesidades para cada una de las áreas, quedando sujeto a la disponibilidad de plazas acreditadas en las distintas áreas de servicios sociales.

Configuración de la nueva oferta de plazas

Por lo expuesto con anterioridad y considerando el carácter dinámico del concierto social, se entiende como deber de la Administración incorporar las nuevas plazas, en las Áreas y tipología de plazas con actual demanda por parte de personas mayores en situación de dependencia.

En este sentido, conforme al PCAP, a fecha del presente informe se ha reunido el Órgano de contratación al objeto de decidir la redistribución de las plazas actualmente disponibles de cara a la publicación de esta nueva oferta de plazas, pudiendo presentarse las entidades licitadoras que así lo estimen y que cumplan los requisitos necesarios establecidos en dicho PCAP.

La nueva oferta de plazas a licitar, a instancia de la Comisión de Valoración, se refiere a las plazas que a continuación se detallan por programa y Área Social, provenientes de la incorporación de nuevas plazas a la oferta de la Agencia.

Nuevas plazas Servicio de Atención Residencial para Mayores

PROV.	AREA	PMD	PMD TGC	EMG	Plazas AREA	Plazas PROV.
ALMERÍA	ALMERIA	22			22	
	LEVANTE - ALTO ALMANZORA					22
	PONIENTE DE ALMERIA					
CÁDIZ	BAHIA DE CADIZ-LA JANDA					
	CAMPO GIBRALTAR					26
	JEREZ - COSTA NOROESTE	20			20	
	SIERRA DE CÁDIZ	6			6	
CÓRDOBA	CÓRDOBA	20			20	
	CÓRDOBA NORTE					32
	CÓRDOBA SUR	12			12	
	GUADALQUIVIR					
GRANADA	GRANADA	30			30	
	GRANADA NORDESTE					84
	GRANADA SUR	6			6	
	METROPOLITANO DE GRANADA	48			48	
HUELVA	CONDADO-CAMPIÑA	12			12	
	HUELVA COSTA	14			14	26
	SIERRA HUELVA–ANDÉVALO CENTRAL					
JAÉN	JAEN	53			53	
	JAÉN NORDESTE	4			4	74
	JAÉN NORTE	17			17	
	JAÉN SUR					
MÁLAGA	AXARQUÍA					
	COSTA DEL SOL	22			22	
	LA VEGA					52
	MÁLAGA	30			30	
	SERRANÍA					
	VALLE DEL GUADALHORCE					
SEVILLA	ALJARAFE	10			10	
	SEVILLA	8			8	
	SEVILLA ESTE	12			12	34
	SEVILLA NORTE					
	SEVILLA SUR	4			4	
TOTAL		350	0	0	350	

Por tanto, el Anexo I del PCAP del expediente CA-08/2019, conforme a esta nueva oferta de plazas ASSDA quedaría tal y como se refleja, por tipo de servicio, Área y tipología de plaza, conforme al Anexo de la presente Memoria Justificativa.

Duración de los conciertos

Conforme al artículo 28.2 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales: *"La duración del concierto social deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y las características de su financiación y no podrá ser superior a ocho años, sumando el periodo inicial y las sucesivas renovaciones, en su caso. Las entidades concertadas, una vez terminada la duración del contrato, podrán participar nuevamente en las sucesivas licitaciones de conciertos sociales del mismo servicio o prestación".* Por ello, la duración de la contratación administrativa especial del concierto social de plazas para personas mayores se estableció por un periodo inicial de 3 años, admitiendo una prórroga única por otro período de 3 años.

Esta nueva oferta de plazas de la ASSDA mantendrá el mismo horizonte temporal que el de los compromisos ya suscritos, con objeto de homogeneizar los plazos de vigencia.

Por tanto, teniendo en cuenta que los compromisos de oferta de plazas se suscribieron en fecha 1 de octubre de 2020 con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2023 y posibilidad de prórroga hasta 30 de septiembre de 2026, la duración de esta nueva oferta de plazas ASSDA para la atención a personas mayores en situación de dependencia, para diversas tipologías, será desde la fecha de suscripción de los documentos de Compromiso de Oferta de Plazas hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un periodo de 36 meses.

Valoración económica

Tal como conforma el informe de respuesta de fecha 7 de junio de 2021 de la Dirección General de Presupuestos, en el ejercicio 2021 la ASSDA dispone de cobertura presupuestaria suficiente para afrontar la actuación propuesta respecto a la previsión de gasto de esta Agencia. En relación a los ejercicios futuros 2022 y 2023, los créditos necesarios deberán ser contemplados en los correspondientes anteproyectos del Presupuesto de Gastos que elabore la Agencia para dichos ejercicios, en el marco de la envolvente económica que le sea asignada a dicha sección y, en todo caso, dentro de los recursos presupuestarios que se aprueben en la correspondiente Ley de Presupuestos para cada ejercicio.

Por tanto, el impacto económico de estas nuevas plazas está autorizado.

Respecto al importe de licitación, este es calculado en un escenario de máximos, siendo el que se muestra en el cuadro siguiente:

SERVICIO	Tipo Plaza	Coste Plaza ACTUAL	Plazas LICITADAS	TOTAL 2021	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL 2021-2023 (IVA EXCLUIDO)	TOTAL 2021-2023 (IVA INCLUIDO)
ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	51,78 €	350	884.402,40 €	5.291.916,00 €	3.958.063,20 €	10.134.381,60 €	10.539.756,86 €
	PMD TGC	67,64 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	PMD EMG	95,89 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL AMPLIACIONES CS MAYORES			**350**	**884.402,40 €**	**5.291.916,00 €**	**3.958.063,20 €**	**10.134.381,60 €**	**10.539.756,86 €**

En virtud de lo expuesto anteriormente, este Área,

PROPONE

Iniciar la tramitación del preceptivo expediente para la concertación de la nueva oferta de plazas para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y servicio de centro de noche para personas mayores en situación de dependencia, en las provincias y en las Áreas de Servicios Sociales concretamente indicadas y para el número de plazas y tipología estrictamente referidas, solicitándose a la Oficina Jurídica y de Contratación se realicen los trámites necesarios para el inicio del procedimiento descrito.

Sevilla, a fecha de la firma.

El Director de Área de Dependencia y Autonomía

José Antonio González Borrego

ANEXO A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA PARA LA APROBACIÓN DE NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS, CONCIERTO SOCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y SERVICIO DE CENTRO DE NOCHE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Con motivo de la tramitación del expediente para la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y servicio de centro de día ocupacional para personas mayores en situación de dependencia, el Anexo I del PCAP inicial de expediente CA-08/19, queda en función de la provincia y el área de servicios sociales para cada uno de los servicios que han sido objeto del concierto, por tipología de centros y de plazas, como sigue:

I. Servicio de Atención Residencial

PROV.	AREA	PMD	PMD TGC	EMG	Plazas AREA	Plazas PROV.
ALMERÍA	ALMERIA	551	51		602	1.096
	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	217	24		241	
	PONIENTE DE ALMERIA	215	38		253	
CÁDIZ	BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	906	317		1.223	2.226
	CAMPO GIBRALTAR	319	20		339	
	JEREZ - COSTA NOROESTE	331	40		371	
	SIERRA DE CÁDIZ	293			293	
CÓRDOBA	CÓRDOBA	401	34		435	2.013
	CÓRDOBA NORTE	446	11		457	
	CÓRDOBA SUR	445	136		581	
	GUADALQUIVIR	463	77		540	
GRANADA	GRANADA	137	25		162	1.380
	GRANADA NORDESTE	159	33		192	
	GRANADA SUR	154	6		160	
	METROPOLITANO DE GRANADA	857	9		866	
HUELVA	CONDADO-CAMPIÑA	419			419	1.170
	HUELVA COSTA	430	22		452	
	SIERRA HUELVA–ANDÉVALO CENTRAL	293	6		299	
JAÉN	JAEN	451	65		516	1.302
	JAÉN NORDESTE	285			285	
	JAÉN NORTE	441	20		461	
	JAÉN SUR	40			40	
MÁLAGA	AXARQUÍA	350			350	1.958
	COSTA DEL SOL	495			495	
	LA VEGA	246			246	
	MÁLAGA	389	32	123	544	
	SERRANÍA	50			50	
	VALLE DEL GUADALHORCE	273			273	
SEVILLA	ALJARAFE	1.099	20		1.119	3.180
	SEVILLA	327	50		377	
	SEVILLA ESTE	298	35		333	
	SEVILLA NORTE	593			593	
	SEVILLA SUR	758			758	
TOTAL		13.131	1.071	123	14.325	

II. Servicio de Centro de Día y Noche

PROV	AREA	SCD	SCN	Plazas AREA	Plazas PROV.
ALMERÍA	ALMERIA	278		278	392
	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	20		20	
	PONIENTE DE ALMERIA	94		94	
CÁDIZ	BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	410		410	724
	CAMPO GIBRALTAR	108		108	
	JEREZ - COSTA NOROESTE	173		173	
	SIERRA DE CÁDIZ	33		33	
CÓRDOBA	CÓRDOBA	200		200	628
	CÓRDOBA NORTE	90		90	
	CÓRDOBA SUR	289		289	
	GUADALQUIVIR	49		49	
GRANADA	GRANADA	400	4	404	1.092
	GRANADA NORDESTE	50		50	
	GRANADA SUR	44		44	
	METROPOLITANO DE GRANADA	594		594	
HUELVA	CONDADO-CAMPIÑA	44		44	239
	HUELVA COSTA	151		151	
	SIERRA HUELVA–ANDÉVALO CENTRAL	44		44	
JAÉN	JAEN	155		155	340
	JAÉN NORDESTE	65		65	
	JAÉN NORTE	75		75	
	JAÉN SUR	45		45	
MÁLAGA	AXARQUÍA	32		32	658
	COSTA DEL SOL	156		156	
	LA VEGA	27		27	
	MÁLAGA	344		344	
	SERRANÍA	59		59	
	VALLE DEL GUADALHORCE	40		40	
SEVILLA	ALJARAFE	317		317	1.219
	SEVILLA	600		600	
	SEVILLA ESTE	20		20	
	SEVILLA NORTE	68		68	
	SEVILLA SUR	214		214	
TOTAL		5.288	4	5.292	